
BOLETÍN INFORMATIVO*

TARIFA DEL PASAJE URBANO TARIFA MÁXIMOS RUTAS SUBURBANAS

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 43.335 de fecha 13 de marzo de 2026, fue publicado por el Ministerio del Poder Popular para el Transporte Exhorto Oficial mediante el cual se establece la tarifa del pasaje urbano en cien Bolívares (Bs. 100,00). De igual manera, en el caso de los sistemas de transporte como metros, ferrocarril y las operadoras de transporte público del Estado el pasaje se fija en ochenta Bolívares (Bs. 80,00). Del mismo modo publicó la resolución mediante la cual se establece la Tarifa Máxima Oficial para las Rutas Suburbanas a Nivel Nacional, a ser cobradas por los prestadores del servicio público de transporte terrestre de pasajeras y pasajeros, respectivamente, con la finalidad de concretar y equilibrar tanto a los transportistas como a los usuarios del servicio, como en ella se indican.

Para revisar el contenido completo, pulse aquí o siga el siguiente vínculo: www.tsj.gob.ve/gaceta-oficial#

Se advierte que el vínculo anterior podría estar deshabilitado para el acceso dentro y/o fuera del Territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

13 de marzo 2026

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*